

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC.

En la república de Colombia, en el departamento de Santander, desde el municipio de Bucaramanga.

El viernes, seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

E.S.D.

Asunto: Respuesta a requerimiento del cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Referencia: Requerimiento contenido en Oficio N° 6682 del del cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Expediente N° **SD2025/0016516**. Solicitud de registro del signo distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **OPTICA AMERICANA S.A.S.**

Cordial saludo,

Les saluda el abogado **Andrés Ricardo Rueda Cabeza**, con cédula de ciudadanía N° **1.098.796.307** de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional N° **344.974** del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander. Representa a la sociedad comercial Óptica Americana S.A.S., con NIT 900.213.197-1, con domicilio en San Gil (Santander). La cual solicita el registro del signo distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **OPTICA AMERICANA S.A.S.** La solicitud se tramita en el expediente N° **SD2025/0016516**.

En el mentado oficio de requerimiento se pidió:

“1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es Óptica Americana S.A.S. Sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación Óptica Americana, por lo tanto, no se tiene certeza del signo que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación del signo que pretende registrar: Si la denominación es Óptica Americana tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

Si por el contrario, pretende proteger la denominación Óptica Americana S.A.S., como se indica en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.”

Para efectos de cumplir con el requerimiento, **se corrige la descripción de la denominación, quedando así:** La denominación del nombre comercial a registrar es **Óptica Americana** tal y como se aportó en la etiqueta. Por consiguiente, se dejará la etiqueta aportada en la solicitud.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC.

Así mismo requirió:

“2. Se evidencia inconsistencia respecto a la actividad y clases solicitadas

De las clases seleccionadas en el petitorio se advierte que no se encuentran actividades relacionadas para la clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

Comendidamente indique con claridad a qué actividades se refiere al incluir la clase 9 en relación con las actividades del Empresario dentro de la Clasificación Internacional de Niza, así como su respectiva descripción. Esto se debe a que no se especificaron actividades correspondientes a dicha clase en la solicitud, teniendo en cuenta que la comercialización y los servicios de optometría ya están comprendidos en las clases 35 y 44, respectivamente.”

En la solicitud de depósito de nombre comercial se detallaron las siguientes actividades:

“Comercialización de lentes y monturas oftálmicas, gafas de sol, adaptación de lentes de contacto y servicios de optometría. Estas actividades económicas están clasificadas en las clases 9,35 y 44 de la clasificación Internacional de Niza.”

Para efectos de cumplir con el requerimiento, **se corrige la descripción de actividades, quedando así:**

Servicios de venta minorista y mayorista de anteojos [óptica] y anteojos de sol, servicios de venta minorista y mayorista de anteojos [óptica] y gafas de sol. Estas actividades se encuentran en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Servicios de optometría se encuentra en la clase 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

Notas:

- A continuación, se adjuntan pantallazos de los servicios seleccionados, demostrando su inclusión en las clases 35 y 44 de la Clasificación Internacional de Niza.

☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de anteojos [óptica] y anteojos de sol
☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de anteojos [óptica] y gafas de sol
☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y anteojos de sol
☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de anteojos y gafas de sol
☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de gafas [óptica] y anteojos de sol
☐	35	servicios de venta minorista y mayorista de gafas y anteojos de sol

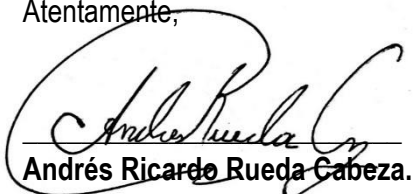
44 Servicios de optometría.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE LA SIC.

- Valga decir que desde el inicio del trámite aporté documento, en el cual ÓPTICA AMERICANA S.A.S. Titular de la solicitud del registro distintivo mixto, tipo nombre comercial, denominado **OPTICA AMERICANA S.A.S.**, me conceden facultades de poder y representación durante todo el trámite. Por esa razón estoy facultado para contestar a este requerimiento.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a mi usuario del SIPI y a mi correo electrónico andres.rrueda@hotmail.com (tener en cuenta el punto y la doble r).

Atentamente,



Andrés Ricardo Rueda Cabeza.
Abogado Magíster.